

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 09-20115

1. PRESENTACIÓN

La Licitación Pública No. 09-2015 tiene por objeto *Realizar el diseño, implementación y ejecución de las actividades de un observatorio institucional para la UTP que tenga como misión el análisis de los fenómenos académicos con énfasis en la estrategias vinculadas a la permanencia estudiantil y al egreso exitoso*

2. EMPRESAS OFERENTES

INVESTIGAR LAMBDA S.A.S. Nit. 900.527.186-9

3. EVALUACIÓN JURIDICA

ITEM	INVESTIGAR LAMBDA S.A.S.
Existencia y representación Legal	CUMPLE
Poliza Seriedad Propuesta	CUMPLE
Documento Consorcio o UT	N/A
Seguridad Social	CUMPLE
Rut	CUMPLE

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Realizar un diseño general del modelo de funcionamiento del Observatorio Académico Institucional en el que considere la producción de información estratégica para la definición de novedosas estrategias para fomentar la permanencia estudiantil, el buen rendimiento académico, y el egreso exitoso de los estudiantes de pregrado.	X FOLIO:19		En la actividad de definir las acciones de investigación del OI en el corto, mediano y largo plazo especificar como se llevará a cabo la metodología, y como se involucrará a la academia en esta priorización.

2	<p>Realizar la integración del actual software de pruebas que posee la UTP para medir competencias y perfiles de ingreso en estudiantes noveles (primíparos), al Sistema de Información Institucional administrado por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información. Por integración se entiende la migración de las aplicaciones para que usen un motor de base de datos Oracle 11g. Esto permitirá integrarse directamente con la base de datos de información institucional para garantizar que exista solo un dato, evitando con ello la redundancia y reprocesos. De acuerdo a lo anterior, deben trabajar en equipo con Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información para cumplir con ese objetivo, utilizando las metodologías de Desarrollo de Software y herramientas de programación de la Universidad. (Ver "OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS" dispuestas al final de la presente lista de obligaciones específicas)</p>		<p>X FOLIO: 20</p>	<p>No queda explícito en la propuesta el manejo de los derechos patrimoniales y de autor.</p>
3	<p>Realizar una lista de requerimientos informáticos que mencionen las necesarias ampliaciones (en el alcance y la funcionalidad) que deben realizarse sobre el conjunto de pruebas para medir competencias y perfiles de ingreso. Todo esto con base en la experiencia del uso dado a las mismas en el marco de la semana de pruebas clasificatorias del primer semestre del 2015.</p>	<p>X FOLIO: 20</p>		
4	<p>Implementar las siguientes ampliaciones informáticas al software de pruebas de la UTP:</p>	<p>X</p>		

	a. Ajustar la totalidad de pruebas a la Ley de Protección de datos personales, mediante la inserción de un texto por medio del cual los estudiantes concedan a la UTP el derecho a usar sus datos personales,	FOLIO:20 y 21		
5	b. Realizar ajustes a los reportes de resultados ofrecidos al estudiante de manera que queden coherentes a los criterios clasificatorios para el ingreso a semestre con créditos reducidos.	X FOLIO: 21		
6	c. La autenticación deberá realizarse usando las reglas definidas por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información (autenticación usando LDAP y basada en roles).	X FOLIO: 21		
7	Producir información estratégica para la gestión académica en los siguientes frentes de trabajo: Realizar análisis de correlación entre notas obtenidas por los estudiantes en el primer semestre de estudios y notas obtenidas en su segundo semestre de estudios para la cohorte de estudiantes que ingresaron a la UTP en el periodo académico 2015-1. En función de los resultados realizar análisis de la eficiencia de la medida de semestre 1 con créditos reducidos (Acuerdo 41 de Diciembre del 2014).	X FOLIO: 21 y 22		
8	Línea base en Indicadores de eficiencia/ineficiencia del proceso académico tales como: Tasa de reprobación de asignaturas (estadísticas y gráficas), índices de abandono por programa académico, Costos del abandono estudiantil, tasas de titulación regular y tardía por programa académico, porcentaje de egresados no graduados por programa académico, causas de no	X FOLIO: 22 y 23		La bodega de datos donde se almacenaran los soportes de la información depuradas deben reposar en los servidores institucionales en donde disponga la Unidad de gestión de tecnologías informáticas y

	graduación, desempeño en competencias en estudiantes de primer ingreso.			sistemas de información.
9	Realizar análisis cualitativo de la calidad de la medida de semestre de créditos reducidos en términos de las prácticas de aula, la percepción que los estudiantes tienen del proceso y la opinión de los docentes que imparten los cursos de fundamentación.	X FOLIO: 23		Especificar a qué se alude con la actividad 1: Gestión de convenios interdependencias UTP como estrategia de trabajo interdisciplinario, colaborativo y cooperativo en pro de investigaciones de Fomento para la permanencia estudiantil.
10	Producir información básica que permita complementar, diseñar, o revisar el Plan de Acción Integral que se encuentra en proceso de definición por parte de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario. Todo esto partiendo de los datos arrojados por las pruebas de perfiles de ingreso: Sistema de Orientación Profesional y Sistema de Alertas Tempranas.	X FOLIO: 24		
11	Realizar análisis de rendimiento académico y estado de permanencia sobre subpoblación de estudiantes antiguos beneficiarios de apoyos socioeconómicos.	X FOLIO: 24 y 25		
12	Coordinar la semana de pruebas clasificatorias y pruebas para medir perfiles de ingreso.	X FOLIO: 25 y 26		Diferentes actividades planteadas requieren de la concertación con dependencias y unidades de la universidad, en la forma en que están redactadas las actividades pareciese que el OI brindara los servicios de salas de cómputo,

				difusión, y suministro de personal logístico para atender las pruebas.
13	Apoyar los procesos de promoción del uso de la información que se genere en la ejecución de las actividades consignadas en el presente pliego. La promoción debe incluir la sensibilización de agentes institucionales tales como: directores de programa, decanos, comités curriculares, consejos de facultad, vicerrectoría académica, vicerrectoría de responsabilidad social y bienestar universitario.	X FOLIO: 26 y 27		Cabe aclarar que las todas comunicaciones que se pretendan realizar se deben hacer por los canales institucionales, definidos en la política de comunicaciones y los lineamientos de marca utp, para lo cual se recomienda contacto permanente con CRIE y la Oficina de comunicaciones.
14	Generar para Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información diseños de la información estratégica que se debe publicar en el visualizador institucional de información, teniendo presente los insumos de información que se producen mediante la ejecución de las labores consignadas en el presente pliego. Los diseños pueden consistir en videos descriptivos del tipo y forma de publicación de información, o diagramas explicativos.		X FOLIO: 27	Se debe incluir además de los reportes en visualizador institucional, los instructivos que pueden ser videos descriptivos o diagramas explicativos.
15	Diseñar un modelo de acceso a la información producida durante la semana de pruebas, definiendo: tipos de usuario, privilegios de acceso y mecanismos de ingreso a los reportes. Todo ello de acuerdo con las políticas de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información respecto al control ordenado de la visibilidad de información.	X FOLIO: 28		
	Coordinar con la Oficina de Planeación los flujos de información necesarios entre			

16	dicha oficina y el Observatorio Académico Institucional, de modo que la información producida como resultado de la ejecución de las labores consignadas en el presente pliego puedan aportar al seguimiento de los indicadores del plan de Desarrollo Institucional de la UTP.	X FOLIO: 28 y 29		
OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS:				
Metodologías de desarrollo de software:				
17	Las metodologías de Desarrollo de Software exigidas por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información serán entregadas a quien se le adjudique el contrato una vez éste haya firmado los acuerdos de confidencialidad respectivos.	X FOLIO: 20		
Herramientas de programación a usar:				
18	Por herramientas de programación de la Universidad se entienden las siguientes: Base de Datos: Oracle 11G Reporteador: BI Publisher Ambientes de desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> • PHP y JAVA (en el caso de que se requiera). 	X FOLIO: 20		
Sobre derechos patrimoniales y de autor				
19	Todos los programas, entornos virtuales y signos distintivos que se generen como producto de la ejecución del contrato que se deriva de la presente licitación son propiedad conjunta entre la empresa que desarrolló las herramientas originales protegidas bajo licenciamiento (se Anexa copia de licencia de uso de las herramientas		X	

	<p>originales), y la Universidad Tecnológica de Pereira. Las herramientas sobre las que se compartirían derechos son: Sistema de Alertas Tempranas, Sistema de Orientación Profesional, Sistema de medición de Competencias Matemática, Prueba de Competencias Lectoras y cualquier otro software o módulo que nazca producto de esta licitación. Se ha estipulado entre las partes (UTP y Empresa desarrolladora) una participación porcentual en los derechos del software mejorado del 50% para cada parte. Dicha participación no aplica para las versiones originales del aplicativo las cuáles son completamente de propiedad de la empresa desarrolladora. El contratista que desarrolle los ajustes a las herramientas deberá tener presente estos acuerdos previos y las limitaciones jurídicas para la comercialización e intervención en código que impone tanto el contrato de licenciamiento bajo el que se adquirió las herramientas actuales, como la misma titularidad compartida de los aplicativos modificados que surjan de este convenio, por tal motivo se debe abstener de cualquier comercialización del producto, tanto original como modificado, sin previo consentimiento de las partes, todo esto sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales al contratista por los ajustes a los que haya lugar. En tal sentido será obligación del contratista realizar todas las gestiones que sean necesarias para transferir a la Universidad y a la empresa desarrolladora de las herramientas originales, la totalidad de los derechos del código, protegiendo así la</p>			
--	---	--	--	--



<p>titularidad compartida de los desarrollos informáticos que se deriven con ocasión del presente contrato.</p> <p>El contratista igualmente deberá proteger al contratante contra toda contención de carácter legal que pudieran ocasionar un tercero respecto a la propiedad o derechos de autor sobre los programas, licencias de uso, o modificaciones autorizadas a los mismos que surjan en el desarrollo del contrato.</p> <p>El contratista aceptará que las metodologías, diseños, software creado en la ejecución del contrato, datos personales, procesos y procedimientos que se generen o a los que tenga acceso son de propiedad conjunta de la Universidad Tecnológica de Pereira y de la empresa que desarrolló las herramientas originales, y en tal sentido deberá guardar estricta confidencialidad.</p> <p>Los códigos fuente deberán reposar en Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, y en tal sentido le queda prohibido al contratista tener copias de los programas que se desarrollen en virtud del contrato una vez que éste se haya liquidado. Durante la vigencia del contrato, el contratista podrá conservar una copia, en todo caso provisional, de los códigos fuente originales para agilizar la labor de desarrollo informático objeto del contrato.</p> <p>En todo caso lo no regulado en el tema de propiedad intelectual en los presentes pliegos de condiciones y en el contrato se regirá por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la</p>			
--	--	--	--

	Universidad Tecnológica de Pereira y en lo no regulado en este por las normas generales que regulan la materia.			
20	FINANCIACIÓN	X CUMPLE: 35		
21	PLAZO	X CUMPLE 32, 33 Y 34		
20	REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior) los participantes en la licitación no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad.	XCUMPLE		
21	FORMA DE PARTICIPACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA Podrán participar las personas naturales o jurídicas cuya especialidad u objeto social sea: Prestar asesoría y consultoría para la aplicación de herramientas estadísticas y de sistemas para la solución de problemas en educación.	X CUMPLE		
22	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas y domiciliadas en Risaralda, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones	X CUMPLE		

	<p>temporales, cuyo objeto social corresponda a la prestación de servicios en soluciones de informáticas y/o estadísticas en el contexto de la educación, y que cuenten con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el presente pliego de condiciones y que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y la Ley.</p> <p>En caso de consorcio o uniones temporales donde los consorciados o en unión temporal sean personas naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las personas jurídicas que participen del consorcio o unión temporal.</p>			
23	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA</p> <p>El PROPONENTE deberá allegar con su PROPUESTA, certificación de mínimo cinco (5) contratos suscritos, que contengan como mínimo la siguiente información:</p> <p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona participante.</p> <p>b) Objeto del contrato. El Proponente deberá certificar contratos cuyo objeto considere la prestación de servicios en soluciones de</p>	X		

	<p>informática y/o estadística en el contexto de la educación, que propendan por la creación, implantación, conceptualización, transferencia o asesoría en algunas de las siguientes temáticas específicas: Desarrollo de sistemas de alertas tempranas, Pruebas de competencias académicas, Estrategias o Sistemas de Orientación Profesional, Puesta en marcha de Observatorios académicos en Instituciones de educación superior, Costos de la deserción estudiantil, o Políticas para el fomento a la permanencia estudiantil.</p> <p>c) Valor del contrato*.</p> <p>d) Fecha de inicio y terminación del contrato.</p> <p>e) Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100% o encontrarse al menos en el 90% de su ejecución, dentro de los (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para tal fin, la certificación deberá indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato.</p> <p>f) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.</p> <p>g) En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>* Si el valor del contrato certificado se presenta en</p>			
--	---	--	--	--



	<p>moneda extranjera, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA calculará su valor en pesos, liquidandolo a la TRM de la fecha de terminación.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos acreditados en las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior a TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) Sin incluir IVA.</p>			
24	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con referencia al literal b) del ítem 1.7.3 Experiencia específica requerida, se debe certificar el que al menos uno de los consorciados acredite el 70% de la experiencia específica solicitada y los demás un 30%. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Concejo Superior y modificaciones 	X N/A		

	mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente.			
25	<p>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Universidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones.</p> <p>El contratista debe contar con el siguiente personal mínimo:</p> <p>1 Ingeniero de desarrollo de software. 1 Tecnólogo(a) Industrial. 1 Administrador(a) de empresas. 1 Magister en Educación. 1 Estadístico de profesión</p>	X FOLIO: 167 AL FINAL DE LA PROPUESTA		

5. EVALUACION FINANCIERA Vlr Licitacion \$ 240.120.000

1	Capital de trabajo: $\geq 20\%$ del presupuesto oficial
2	Razón corriente : ≥ 1.10
3	Nivel de endeudamiento: $\leq 70\%$

INVESTIGAR LAMBA SAS NIT 900.527.186-9					
1	<table border="1"> <tr> <td>Valor de la oferta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Activo corriente</td> <td>38.764.164</td> </tr> </table>	Valor de la oferta		Activo corriente	38.764.164
Valor de la oferta					
Activo corriente	38.764.164				



	Pasivo corriente	54.470.598		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	(15.706.434)		X
2	Razon Corriente:	0,71		X
3	Nivel de Endeudamiento:	32,00%	X	
4	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.2.4		X	
5	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.2.5		X	

El proponente se descalifica por no cumplir con los tres (3) índices exigidos en el numeral 4.2 del pliego de condiciones de la licitación.

6. RECOMENDACIÓN

El comité evaluador recomienda declarar desierta la licitación No. 09 del 2015 en consideración a que el único proponente no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 4.2 del pliego de condiciones de la licitación requisito que es habilitante.

Dada en Pereira a los 14 días del mes de mayo del año 2015


JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO

Comité Técnico



FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ

Comité Técnico



GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA

Comité Financiero



RUBER NEL GARCIA ANGULO

Comité Jurídico